jsk/mrb
S.8ª/365ª

Oficio Nº 13.236

VALPARAÍSO, 4 de abril de 2017

Informo a US. que, con esta fecha, la Cámara de Diputados tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, adoptado en virtud de los dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, de archivar los siguientes proyectos de ley y de reforma constitucional, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1) Reforma constitucional que reconoce la existencia de los pueblos indígenas y les otorga participación política en el Estado, correspondiente al boletín N° 2.360-07.

2) Modifica la ley N° 18.962, orgánica constitucional de Enseñanza, para promover los derechos humanos, correspondiente al boletín N° 2.659-17.

3) Establece el día nacional de la pobreza, correspondiente al boletín N° 2.730-17.

4) Establece una rebaja de penas a personas condenadas por delitos cometidos por razones políticas con la finalidad de facilitar la pacificación nacional, correspondiente al boletín N° 3.056-07.

5) Establece excusa legal absolutoria al porte, tenencia y consumo de hoja de coca y alcohol con motivo de celebraciones de índole religiosa en un contexto cultural diverso, correspondiente al boletín N° 3.211-17.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS.

6) Modifica la ley N° 19.234, sobre exonerados políticos, correspondiente al boletín N° 4.533-17.

7) Incorpora nuevo beneficio a la ley N° 19.992, con el objeto de que los familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos reconocidos por la Ley Valech, elijan si quieren o no hacer el Servicio Militar, correspondiente al boletín N° 5.042-17.

8) Crea en el Estadio Nacional el Museo Abierto, sitio de memoria y homenaje en conmemoración a las víctimas torturadas y asesinadas por la dictadura del General Pinochet, correspondiente al boletín N° 5.713-17.

9) Crea el Día Nacional de la prevención del extravío de personas y niños, correspondiente al boletín N° 5.955-18.

10) Crea el Día Nacional de los Ejecutados Políticos, correspondiente al boletín N° 6.483-17.

11) Modifica Art. 675 del Código de Procedimiento Penal, estableciendo una nueva causal en caso de violaciones a los derechos humanos, correspondiente al boletín N° 6.491-17.

12) Establece el reconocimiento de la etnia afrodescendiente en Chile, correspondiente al boletín N° 6.655-17.

13) Establece un “Memorial Democrático y se reconoce como Héroes de la Patria a quienes han luchado por encontrar la verdad y justicia”, correspondiente al boletín N° 7.627-17.

14) Deroga penas de extrañamiento y confinamiento, correspondiente al boletín N° 8.133-17.

15) Impide el ingreso de extranjeros a nuestro país que mantengan procesos pendientes en

materia de derechos humanos en sus países de origen, correspondiente al boletín N° 8.248-17.

16) Declara feriado legal el 11 de septiembre, que se denominará “Día de los derechos humanos y de conmemoración de las víctimas del terrorismo de Estado”, correspondiente al boletín N° 8.585-17.

17) Modifica ley N° 20.377, sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas, con el objeto de reconocer jurídicamente el carácter de víctimas de desaparición forzada a personas que sufrieron tal práctica de represión, durante la dictadura, correspondiente al boletín N° 9.005-17.

En consecuencia, ruego a US. disponer que los antecedentes de los proyectos antes individualizados sean remitidos al Archivo.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 582-17 de 27 de marzo de 2017.

Dios guarde a Ud.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría